



JUAN MARCELINO
DIPUTADO LOCAL - DISTRITO 20



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de diciembre de 2024
Oficio: LXVI/DIPS/030/2024
Asunto: inscripción punto de acuerdo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO y JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO, diputada y diputado integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Lic. Jesús Romero López, Secretario de Gobierno de Oaxaca para que instruya a la brevedad, la instalación y puesta en operación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en Oaxaca, así como el Consejo Consultivo previstos en la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA


JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
DIPUTADO



**JUAN
MARCELINO**
DIPUTADO LOCAL • DISTRITO 20



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de diciembre de 2024

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO y JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO, diputada y diputado integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que:

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Lic. Jesús Romero López, Secretario de Gobierno de Oaxaca para que instruya a la brevedad, la instalación y puesta en operación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en Oaxaca, así como el Consejo Consultivo previstos en la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

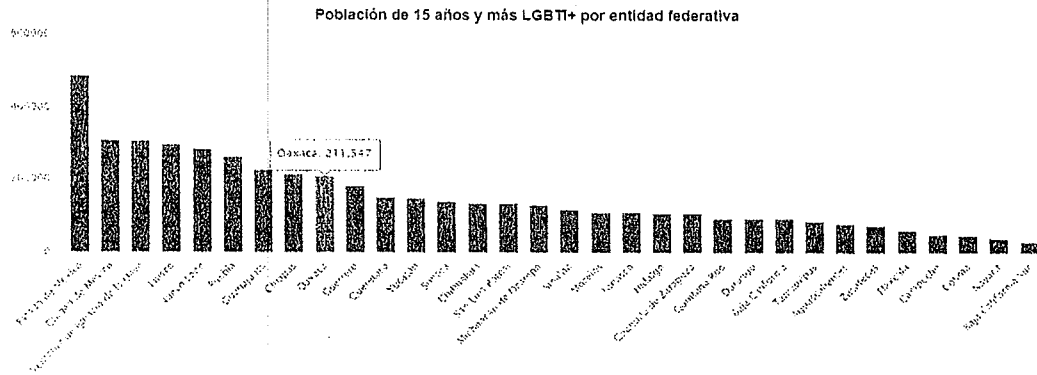
Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La discriminación es una problemática que afecta de manera directa a las personas, comunidades y sociedades, limitando el acceso a derechos fundamentales, oportunidades y la plena participación en la vida social, política y económica. En México, particularmente en el estado de Oaxaca, la diversidad cultural y étnica, la diversidad sexual, la migración, la pobreza, la discapacidad y la edad son algunas de las características más destacadas, lo que también presenta desafíos importantes en términos de inclusión, equidad y justicia social. En este contexto, la creación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca resulta no solo relevante, sino esencial para promover la dignidad

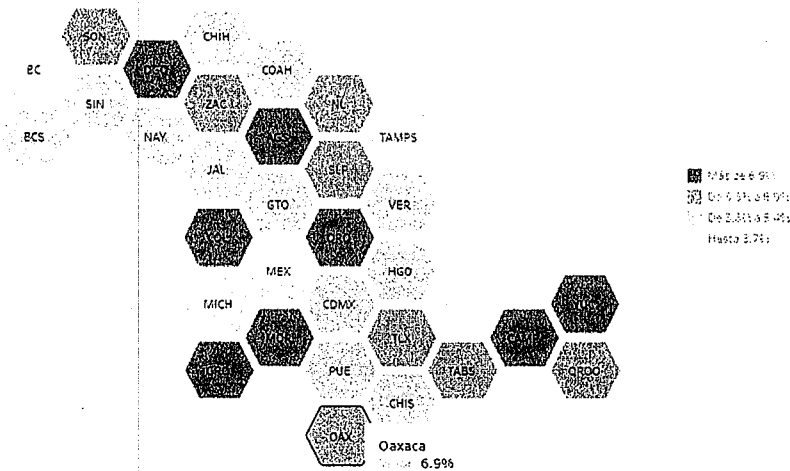
humana y garantizar un futuro más justo para todas las personas que habitan en el estado.

Oaxaca es uno de los estados más diversos de México. Con una rica herencia indígena, que representa alrededor del 40% de la población estatal, Oaxaca alberga a numerosos pueblos originarios con lenguas, costumbres y tradiciones propias. Esta pluralidad cultural enriquece a la región, pero también la coloca en una situación vulnerable frente a prácticas discriminatorias que afectan, en particular, a los pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías. Tal es el caso de la población LGBTI+, que en nuestro estado asciende a 211 mil 547 personas que se asumen como parte de esta comunidad, lo que representa el 6.9% de la población estatal de 15 años y más.



Fuente: Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021

Porcentaje de población de 15 años y más LGBTI+ por entidad federativa





**JUAN
MARCELINO**
DIPUTADO LOCAL - DISTRITO 20



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

La discriminación en Oaxaca no solo se manifiesta en el ámbito social, sino también en el acceso a servicios de salud, educación, empleo y en la participación política. A menudo, los grupos vulnerabilizados enfrentan obstáculos para acceder a servicios públicos adecuados, ya sea por la barrera del idioma, la falta de infraestructura o por prejuicios que los estigmatizan como ciudadanos de segunda clase. A su vez, la discriminación en el ámbito laboral, la violencia de género y la exclusión social se combinan para crear un entorno de desigualdad estructural que perpetúa ciclos de pobreza y marginación.

A propósito de este tema, como diputada y diputado de la LXVI Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca nos reunimos con la organización civil TRANSformándome y MexFam del Istmo para conversar respecto de la violencia y discriminación que hay contra las diversidades sexuales en la región istmeña. Ambos legisladores nos comprometimos a coordinar acciones y propuestas de lucha contra la discriminación y por la construcción de una sociedad más inclusiva.

En este sentido, exhortamos respetuosamente al gobierno del Estado para que a la brevedad instale y ponga en operación la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en Oaxaca, así como su Consejo Consultivo, ello en virtud de que la Ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Oaxaca vigente, misma que fue publicada el día nueve de diciembre del año 2013 en el marco del día Internacional de los Derechos Humanos, es decir, hace 11 años, establece su funcionamiento y operación como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá a su cargo la rectoría en la aplicación de la Ley, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos. es resumen, sin la Comisión y el Consejo la ley las y los Oaxaqueños se encuentran en estado de indefensión frente a actos discriminatorios de los que pudiesen ser víctimas.

Tanto la Comisión como el Consejo Consultivo son fundamentales para abordar esta problemática de manera integral. En primer lugar, esta comisión al ser un órgano autónomo y especializado sirve como un espacio institucional para escuchar las denuncias de discriminación y ofrecer mecanismos de reparación a las víctimas. Contar con una instancia oficial es vital, ya que, en muchas ocasiones, las personas afectadas por discriminación temen denunciar por miedo a represalias o por desconfianza en las instituciones. La existencia de una comisión facilita un espacio seguro y accesible para que las personas se expresen y busquen justicia.



**JUAN
MARCELINO**
DIPUTADO LOCAL - DISTRITO 20



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

Además, esta comisión tiene la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas enfocadas en la prevención de la discriminación en todos sus ámbitos: laboral, educativo, de salud y en el acceso a servicios públicos. A través de la investigación y el análisis de los patrones de discriminación en las regiones, la comisión podría generar información valiosa para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión, así como fomentar el respeto por los derechos humanos y la diversidad cultural.

Una de las tareas más cruciales de la comisión es la promoción de la educación en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación. Esto implica diseñar programas educativos y de sensibilización para el estudiantado, funcionariado público y la población en general, a fin de erradicar los prejuicios y estereotipos que perpetúan las prácticas discriminatorias. Además, es importante promover la interculturalidad, entendida como el respeto y la valoración de la diversidad cultural, como un pilar de convivencia pacífica y armónica en la sociedad oaxaqueña.

Por lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Lic. Jesús Romero López, Secretario de Gobierno de Oaxaca para que instruya a la brevedad, la instalación y puesta en operación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en Oaxaca, así como el Consejo Consultivo previstos en la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA


JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
DIPUTADO